



SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

Negociación II C. Colectivo

MESA DE ASPECTOS NORMATIVOS

PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA INCLUIR EN LA NEGOCIACIÓN

Conforme a lo acordado en la primera reunión de la comisión negociadora del pasado día 2 de junio y además de los temas enunciados en la misma, el SCF propone incluir explícitamente los siguientes puntos:

- **Jornada.**

Es necesaria la adecuación de la jornada a los nuevos tiempos de forma que se puedan aplicar turnos y tiempos de jornada que minimicen tanto los efectos negativos que sobre la salud de los trabajadores tienen algunos de los actuales, como el desarraigo social y familiar que producen, todo ello en aras de la conciliación laboral y familiar y de la creación de empleo.

La negociación de este punto debe ser independiente y no vinculado a otros posibles temas a tratar en la mesa de negociación.

- **Trabajo en fines de semana, festivos y festivos especiales.**

El trabajo realizado en fines de semana, festivos y festivos especiales, hasta el momento no tiene en nuestra empresa ningún tipo de reconocimiento para muchos trabajadores, entre ellos Circulación, algo que desde el SCF venimos reivindicando desde hace mucho tiempo por considerarlo totalmente injusto. Es cierto que somos una empresa de servicios, pero ese servicio se presta cuando la inmensa mayoría de los ciudadanos no trabaja y disfruta del tiempo de ocio programado para ese momento, privándonos a muchos de nosotros y de nuestras familias de su disfrute. Son numerosas las empresas y autónomos de este país en donde este tiempo de trabajo en fin de semana o festivos recibe una compensación.

Solicitamos la creación de un plus por el trabajo realizado en fines de semana, festivos y festivos especiales.

- **Conocimiento del gráfico de servicio y cuadro horario con suficiente antelación.**

En nuestra normativa no se recoge de forma clara la antelación por el cual el trabajador debe conocer el servicio y horario a prestar en la empresa, y si bien esta materia no tiene relevancia en aquellos puestos de trabajo que están sujetos al descanso dominical (trabajo de lunes a viernes, y descansos sábados, domingos y festivos), eso tiene una repercusión muy negativa en los trabajadores a turnos, que en la gran mayoría conocen el horario y turno de trabajo con muy poca antelación, un mes en el mejor de los casos. Como consecuencia es imposible poder compatibilizar las obligaciones laborales con la vida personal, por ejemplo, concertar una cita médica.

Por ello el SCF solicita que en normativa quede recogido que el cuadro de servicio y el cuadro horario sea dado a conocer a cada uno de los trabajadores de forma personalizado por años naturales y puesto en conocimiento del trabajador no más tarde del mes de noviembre del año anterior.

- **Normativa Laboral.**

La Normativa Laboral actual está constituida por la vigente a 1 de enero de 2005 (según se recoge en el I Convenio de Adif). Solicitamos la apertura de una Mesa para la elaboración de una nueva Normativa aplicable a la empresa, tomando como punto de partida la adecuación efectuada por la Comisión Paritaria del XI Convenio de Renfe, incorporando los sucesivos acuerdos y aspectos normativos hasta el I Convenio Colectivo de Adif.

Dicha Mesa deberá estar abierta de forma permanente para la incorporación de todos los acuerdos que se produzcan durante la vigencia del Convenio.

- **Viajes para asistir a cursos formativos o reconocimientos psicofísicos.**

Cuando los trabajadores deban desplazarse a otro lugar para asistir a una acción formativa o reconocimiento psicofísico, no se les nombrará servicio el día que deban realizar el viaje.

 adif DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
15 JUN. 2011	
ENTRADA N.º	0075/11/04
SALIDA N.º	

Madrid, a 15 de junio de 2.011

Sindicato de Circulación Ferroviario